



# Marcha de los Sistemas de Pensiones Agosto - Septiembre 2019 N°5

*Este documento reúne los principales cambios ocurridos en el período agosto-septiembre 2019 en los sistemas de pensiones, con énfasis en el desarrollo de los programas de capitalización individual.*

*Documento preparado por la FIAP sobre base de información de prensa. Se agradece a las asociaciones miembros de la FIAP por la información y comentarios provistos. El contenido de este documento puede ser reproducido parcial o totalmente citando la fuente.*

## Resumen Ejecutivo por área de interés

### Nuevos programas de pensiones y reformas a la seguridad social (aprobadas)

- **Europa:** La Unión Europea (UE) emitió una regulación que establece el Producto de Pensión Personal Pan-Europeo (PEPP), un programa de ahorro voluntario y de cuentas individuales destinada al retiro, para individuos en los 28 países miembros de la UE.
- **Japón:** El Gobierno aplica desde el 1 de octubre de 2019 un nuevo incremento del impuesto al valor añadido (IVA) desde el 8 hasta el 10 por ciento. Estos recursos se destinarán principalmente a financiar los costos crecientes de la seguridad social del país.
- **República Dominicana:** Nueva ley amplía la cobertura del sistema de seguridad social, de ahora en adelante las pensiones de sobrevivencia serán de un cien por ciento del salario cotizable de los últimos dos años del afiliado. De la misma manera, el tope mínimo del grado de discapacidad con fines de recibir indemnización del Seguro de Riesgos Laborales se reducirá de un 15% a un 5%
- **Taiwán:** El gobierno promulgó leyes que expanden la cobertura de las pensiones e introducen un nuevo programa de pensiones voluntario por un periodo de prueba de 2 años.

### Opciones de inversión

- **Chile:** El superintendente de pensiones, Osvaldo Macías, realizó anuncio sobre 9 cambios normativos para flexibilizar el régimen de inversión que tienen las AFP. Entre estos se encuentran: autorizar la inversión en vehículos con exposición a oro, incentivos para la inversión en activos alternativos y exigencias para medir el riesgo climático.
- **México:** Amafore autoriza 42 fondos mutuos internacionales para recibir inversiones de las AFORES. La lista, que fue compartida para que cada administradora analice y decida si invertir en ellas, es una primera selección de fondos mutuos con estrategias activas.

### Crisis en sistemas públicos de reparto

- **Argentina:** El déficit previsional es de US\$14.000 millones por año, según la Fundación de Investigaciones Económicas Latinoamericanas (FIEL). El economista jefe de FIEL, Juan Luis Bour, hizo referencia al uso inapropiado que hizo la Argentina de las cajas previsionales a lo largo de los años.
- **Brasil:** A pesar de la reforma, el gasto en seguridad social y agujero seguirá creciendo en el 2020. Se espera que el gasto en seguridad social aumente en R\$ 51,8 billones en comparación con este año y el déficit del régimen general, el INSS, se espera que sea de \$ 244,2 billones en el 2020, un valor de 13,5% peor de lo esperado para este año.
- **España:** Agujero de la seguridad social vuelve a crecer tras vincular la subida de las pensiones al IPC. El gasto en pensiones contributivas avanza a un ritmo de 5% interanual y el déficit sube hasta los 20.400 millones de euros.
- **Japón:** El primer ministro Japonés, Shinzo Abe, aseguró que los principales desafíos que enfrenta la nación se centran en la disminución y envejecimiento de la población y el sistema de seguridad social.

### Cambios en parámetros de desacumulación

- **Chile:** Gobierno de Chile modificará fórmula con que se calcula la tasa de interés de retiro programado. Esta tasa ahora corresponderá a la resultante de un 80% de la tasa de interés derivada de un vector de tasas y por un 20% la tasa de retorno anual promedio de los fondos de pensiones C, D y E.

### Reformas propuestas o a discutirse

- **Brasil:** Senado aprueba la reforma de pensiones en primera ronda de votaciones. Se espera que éste considere realizar enmiendas al proyecto de ley antes de que se realice una segunda ronda de votaciones. Dado que el proyecto enmienda la constitución del país, se requiere una segunda votación.
- **Colombia:** La ministra del trabajo, Alicia Arango, confirmó que para finales de este año estará lista la reforma pensional que incluirá los programas de Colombia Mayor y el Plan de Beneficios Económicos Periódicos (BEPS). Además de esto, en la comisión del senado fue aprobada una iniciativa que propone que responsables de divorcio paguen media pensión, esto con el objetivo de que cónyuges económicamente vulnerables no queden desamparados.
- **Corea del Sur:** El presidente surcoreano Moon Jae-in aseguró buscará extender la edad de jubilación. Esto con el objetivo de que personas mayores puedan tener trabajos regulares por más tiempo.
- **Ecuador:** Proyecto de reforma de pago de la jubilación patronal incluirá creación de un fondo acumulativo, que se financiará con aporte de 2% mensual por parte de los empleadores. Este valor podrá ser ahorrado tanto en el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS) como en fondos privados.
- **Estonia:** El Gobierno llegó a un acuerdo para hacer voluntario el programa de pensiones de cuentas individuales e incrementar los beneficios del programa de seguridad social.
- **México:** El gobierno anunció acuerdo para reducir comisiones de administración para las cuentas individuales obligatorias. Bajo el acuerdo, las 10 AFORES (Administradoras de fondos para el retiro) que administran el programa, bajarán la comisión anual promedio a 0,7% de los activos acumulados en la cuenta a Diciembre del 2024.
- **Perú:** Administradoras de fondos de pensiones plantean que se elimine el requisito de 5 años mínimo para realizar aportes voluntarios. Este requisito es considerado un candado para aquellas personas que buscan ahorrar para una meta a corto y mediano plazo. Además, el Ministerio de Economía y Finanzas continúa evaluando la posibilidad de destinar parte del Impuesto General a las Ventas (IGV) al fondo de pensiones, esto como parte de las medidas para formalizar las actividades económicas del país.

### Estudios relevantes

- CIEPLAN y Universidad de Talca publican un [estudio](#) que analiza la economía política de los sistemas de pensiones a partir de la experiencia chilena. Entre las conclusiones del trabajo se encuentra que el sistema de beneficios definidos (BD) es un sistema falsamente solidario, ya que está sujeto a la presión de los grupos más influyentes, mientras que el de contribuciones definidas (CD), no permite tales influencias, protegiendo a los grupos con menor influencia política.
- OCDE realiza [estudio](#) sobre los sistemas de pensiones en Perú. Sus principales recomendaciones son: conservar el sistema PAYG y el de capitalización individual, integrándolos de manera de que los individuos contribuyan obligatoriamente a ambos, subsidiar las contribuciones a la seguridad social de los trabajadores de bajos ingresos e incrementar la tasa de cotización obligatoria.
- La OCDE publicó [informe](#) sobre los desafíos que implica el envejecimiento de la población. Algunas recomendaciones de política clave son: (i) Fomentar carreras más largas y satisfactorias a través de la entrega de flexibilidad en la transición al retiro. (ii) Restringir el uso de esquemas de retiro temprano financiado con fondos públicos, los cuales entregan incentivos para dejar el trabajo aun estando en buenas condiciones de salud y con capacidad de trabajar.

## Informes o presentaciones relevantes

**CIEPLAN y Universidad de Talca publican un estudio que analiza la economía política de los sistemas de pensiones a partir de la experiencia chilena.** En el [trabajo](#) se examinan distintos aspectos de los sistemas de pensiones, así como también su funcionamiento a la luz de las fallas del Estado y de los mercados. Se analiza además el sesgo a la imprevisión que da origen a los sistemas obligatorios de pensiones y se estudian las diferencias que se producen en el funcionamiento del sistema según si es de beneficio o de contribución definida, y según si es de reparto o capitalización. Algunas ideas importantes del estudio son: (i) El sistema de beneficios definidos (BD) muchas veces presentado como un sistema solidario, en realidad se transforma en un sistema falsamente solidario, ya que está sujeto a la presión de los grupos más influyentes, mientras que el de contribuciones definidas (CD) al ser actuarialmente justo, no permite tales influencias, protegiendo a los grupos con menor influencia política. (ii) El reparto involucra compromisos a futuro que no están registrados contablemente con la claridad que están los balances de los fondos de pensiones, detrás de los cuales hay activos financieros y reales. (iii) En un sistema de reparto el sistema político puede verse gravemente tensionado por los ajustes que se deben realizar para corregir los desequilibrios, pudiendo incluso llegar a poner en riesgo la democracia (iv) Es de vital importancia establecer la obligatoriedad de la cotización previsional para quienes están realizando trabajos independientes. (v) Para que las pensiones contributivas recuperen el nivel que tuvieron hay que combinar 3 factores: elevar la tasa de cotización, postergar la edad en que se cobra la primera pensión y elevar los aportes del Estado. **(Fuente: <https://www.cieplan.org/programa-cieplan-utalca/>; Fecha: 03/09/2019)**

**OCDE realiza estudio sobre los sistemas de pensiones en Perú.** El [informe](#) propone diversas opciones de política con el objetivo de contribuir a abordar la pobreza en la vejez; establecer un marco sólido para que el sistema de pensiones contributivo cumpla con sus objetivos; mejorar la cobertura y el nivel de pensiones; y optimizar el diseño a la vez que se mejora

la regulación del componente de capitalización. Algunas de sus propuestas más relevantes son: (i) Incrementar el nivel de los beneficios e indexarlo al menos con la inflación. (ii) Conservar tanto el sistema de pensiones PAYG como el de capitalización individual y que se complementen entre sí, de tal manera que todos los individuos contribuyan obligatoriamente a ambos. Respecto de las contribuciones, se sugiere que de 2,5% a 3% de las cotizaciones vayan al sistema público y que de 7% a 7,5% de las cotizaciones vayan al sistema privado (para mantener el flujo de recursos que recibe cada sistema). (iii) Ajustar la fórmula del beneficio del sistema público, de modo tal que el nivel de los beneficios que los afiliados puedan esperar recibir esté asociado a las contribuciones hechas al sistema. (iv) Subsidiar las contribuciones a la seguridad social de los trabajadores de bajos ingresos, con el fin de reducir costos de formalización. (v) Considerar reintroducir el requisito de que los trabajadores independientes contribuyan al sistema. (vi) Incrementar tasa de cotización obligatoria, en aumento que puede ser gradual y vinculado al alza de los salarios. (vii) Limitar el retiro temprano de activos de las cuentas de pensiones y el acceso a la jubilación anticipada (viii) Adaptar la estrategia de inversión por defecto a un ciclo de vida más óptimo en la que los riesgos de la inversión se reduzcan gradualmente. **(Fuente: <https://www.oecd-ilibrary.org/>; Fecha: 09/09/2019)**

**La OCDE publicó [informe](#) sobre los desafíos que implica el envejecimiento de la población.** Según el organismo, si no se toma ninguna acción para mejorar la situación del mercado laboral de los trabajadores mayores, esto podría frenar el avance en los niveles de vida y llevar a incrementos insostenibles del gasto social. Algunas recomendaciones de política clave son: (i) Fomentar carreras más largas y satisfactorias a través de la entrega de flexibilidad en la transición al retiro. (ii) Restringir el uso de esquemas de retiro temprano financiado con fondos públicos, los cuales entregan incentivos para dejar el trabajo aun estando en buenas condiciones de salud y con capacidad de trabajar. (iii) Asegurar el acceso a beneficios sociales, tales como los beneficios de desempleo e invalidez, a todas las personas sea cual sea su edad.

Adicionalmente monitorear que estos beneficios se utilicen para su propósito original y no para incentivar la jubilación temprana. (iv) Abordar la discriminación por edad en el empleo, tomando medidas tales como legislar en contra de la discriminación y campañas de conciencia pública. (v) Buscar el desincentivo o restringir el retiro obligatorio por parte de los empleadores. (vi) Fomentar mayor inversión en el desarrollo de habilidades para personas que se encuentren avanzadas en sus carreras y mejorar el atractivo de la capacitación para trabajadores de mayor edad adaptando los métodos de enseñanza y aprendizaje a sus necesidades. (vii) Proveer apoyo a solicitantes de empleo, independientemente de su edad. **(Fuente: <https://www.oecd-ilibrary.org/>; Fecha: 30/08/2019)**

## Noticias relevantes del período

### América Latina y El Caribe y Norteamérica

#### Argentina

**Advierten que el Fondo de Garantía de Sustentabilidad (FGS) “perdió más de la mitad de su patrimonio”.** Eduardo Santin, especialista en seguridad social, considera que con esta situación “perdieron los jubilados” y pidió cambiar conducción de la ANSES: “Mientras el fondo sirva para jugar en la timba financiera estamos en un problema”. El especialista recuerda que FGS fue creado como un “fondo anticíclico” que tiene como objetivo “acumular recursos para que en momentos en que la modalidad diera por debajo del índice de inflación, se pudiera compensar en sectores que estén más desprotegidos”. “La realidad es que el año pasado los jubilados perdieron casi 20 puntos entre la inflación y la movilidad, este año van a perder cerca de un 5% y el fondo no lo ha compensado”, expresó y agregó: “el dinero se dedico a realizar actividades financieras como prestar plata a los jubilados, a las provincias y a financiar al estado con bonos”. **(Fuente: <https://elintransigente.com/>; Fecha: 24.09.2019)**

**El déficit previsional es de US\$14.000 millones por año, según la Fundación de Investigaciones Económicas Latinoamericanas (FIEL).** En el panel sobre “Reformas en expectativa: el sistema de jubilaciones y

pensiones”, los economistas de FIEL brindaron un panorama sobre el estado de las cajas previsionales y ofrecieron una propuesta para resolver su déficit.

El economista jefe de FIEL Juan Luis Bour hizo referencia al uso inapropiado que hizo la Argentina de las cajas previsionales a lo largo de los años. “Acumulamos los fondos, luego se usan (para otras cosas) y tenemos después sistemas desfinanciados”. Como consecuencia, “se deterioraron fuertemente los incentivos para formar parte del sistema”.

“Ya hace muchos años que la tasa de natalidad ha descendido a nivel mundial, pero al mismo tiempo la tasa de mortalidad ha ido cayendo también”, dijo el economista Nuria Susmel. “La proporción de los mayores de 65 años tiene más incidencia sobre la población total”. En la Argentina, en los años 50 eran el 5% de la población, hoy son el 12% y a fin de este siglo serán el 30% de la población, enumeró. Al mismo tiempo, la población en edad de trabajar cae. Esto es un dato muy importante porque la población que trabaja sostiene a la que no lo hace: los niños y los adultos mayores. “Hay cada vez menos gente para mantener a más gente”, señala Susmel.

Ante este panorama, la propuesta de FIEL es repensar el sistema que, según el economista Santiago Urbiztondo, genera un déficit de US\$14.000 millones por año. De la misma manera, se refirió a la necesidad de que haya “un vínculo mucho más cercano y directo entre lo que haya aportado una persona, no en un momento de su vida o en los últimos 10 años de trabajo”. **(Fuente: <https://www.infoarenales.com/>; Fecha: 27.09.2019)**

#### Brasil

**Senado de Brasil aprueba la reforma de pensiones en primera ronda de votaciones.** Esto quita otro obstáculo en el intento del gobierno de estrechar su enorme brecha presupuestaria. El texto principal fue aprobado con una votación de 56 a favor – un margen de diferencia cómodo sobre los 49 votos requeridos – 19 en contra y 1 abstención. Sólo 76 de los 81 senadores estuvo presente.

Se espera que el senado considere realizar enmiendas al proyecto de ley antes de que se realice una segunda ronda de votaciones. Dado que el proyecto de ley

enmienda la constitución del país, se requiere una segunda votación. **(Fuente: <https://pensionpolicyinternational.com/>; Fecha 02.10.2019)**

**A pesar de la reforma, el gasto en seguridad social y agujero seguirá creciendo en el 2020.** Incluso con las nuevas reglas de jubilación que probablemente entren en vigor, la situación de las cuentas de la seguridad social continuará siendo alarmante en el 2020. Se espera que el gasto en seguridad social aumente en R\$ 51,8 billones en comparación con este año y el déficit del régimen general, el INSS, se espera que sea de \$ 244,2 billones en el 2020, un valor de 13,5% peor de lo esperado para este año. **(Fuente: <https://www.gazetadopovo.com.br/>; Fecha 05.09.2019)**

## Chile

**El superintendente de pensiones, Osvaldo Macías, realizó anuncio sobre 9 cambios normativos para flexibilizar el régimen de inversión que tienen las AFP.** Se espera que estos cambios ayuden a combatir las bajas tasas de interés. Los cambios (que empezarán a regir en 2020) son:

- i. El oro ya no estará prohibido: regulador autorizará la inversión en vehículos con exposición a oro.
- ii. Elimina desincentivo a activos alternativos extranjeros: Actualmente se busca excluir la infraestructura y renta inmobiliaria extranjera del límite de renta variable. Se homologará criterios a infraestructura nacional.
- iii. Se le permitirá a las AFP invertir en Hedge Funds: aunque habrá condiciones que deben cumplir estos instrumentos.
- iv. Cambiar el modo de medir el riesgo: se analizará la conveniencia de incorporar normas para la medición de la inversión de los fondos de pensiones en función del riesgo global de las carteras de inversión.
- v. Medir riesgo climático, la nueva exigencia: El regulador informó que se incorporará el riesgo climático dentro de la matriz de riesgos que se utiliza en el proceso de supervisión basada en riesgos (SBR).

- vi. Inversión en moneda extranjera será cobertura: Hoy las posiciones en cuentas corrientes en monedas extranjeras se deben excluir en el monto objeto de cobertura de riesgo cambiario: se contempla eliminar esa exclusión para que los fondos no estén forzados a incurrir en ajustes de cobertura cambiaria innecesarias que generen ineficiencias y costos adicionales
- vii. Flexibiliza inversión en fondo E: Se le permitirá al fondo E la inversión en vehículos de renta variable con inversión restringida no significativa.
- viii. Perfeccionar medición del riesgo de contraparte: Se modificará el límite de contraparte bancaria en derivados.
- ix. Ajuste al compendio de normas de alternativos: Se actualizará el compendio de normas para activos alternativos.

**(Fuente: <https://www.latercera.com.cdn.ampproject.org/>; Fecha Septiembre, 2019)**

**Gobierno de Chile modificará la actual fórmula con que se calcula la tasa de interés de retiro programado (RP).** La medida del Ejecutivo busca en el corto plazo evitar que la tasa de interés de los RP siga cayendo y, en el mediano plazo, que el rendimiento de los fondos ayude a impulsar esta tasa.

La tasa de interés a utilizar para el cálculo de los retiros programados corresponderá a aquella resultante al ponderar un 80% la tasa de interés derivada de un vector de tasas y por un 20% la tasa de retorno anual promedio de los fondos de pensiones C, D y E. **(Fuente: [www.df.cl/](http://www.df.cl/); Fecha 30.09.2019)**

## Colombia

**Proyecto propone que responsables de divorcio paguen media pensión.** La iniciativa, que fue aprobada en primer debate en la Comisión Séptima del Senado, con el apoyo de todas las bancadas políticas, busca que, en caso de un divorcio, cónyuge más vulnerable económicamente no quede desamparado.

El beneficio también aplicaría para las separaciones en caso de que la unión sea marital de hecho y, eventualmente, no sólo operaría sobre las pensiones, sino que se tendrían en cuenta con el Beneficio Económico Periódico, BEPS.



A la iniciativa le restan tres debates para convertirse en ley de la República. **(Fuente: <https://www.radionacional.co>; Fecha 15.08.2019)**

**La ministra de trabajo, Alicia Arango, confirmó que para finales de este año estará lista la reforma pensional que incluirá los programas de Colombia Mayor y el Plan de Beneficios Económicos Periódicos (BEPS).** La funcionaria afirmó que el proyecto será presentado ante el Congreso, luego de dar pasos importantes y hacer las consultas con expertos que han permitido adelantar rápidamente este proyecto de Gobierno Nacional.

“La reforma pensional la veremos a finales de este año, porque va muy adelantada ya. Estamos dándole los últimos toques y escuchando opiniones, hemos llamado a diferentes sectores del país a que contribuyan en esta reforma”, manifestó. La ministra aseguró que este proyecto va integrado el plan Colombia Mayor y todo lo relacionado con Beneficios económicos Periódicos (BEPS) y la pensión.

Alicia Arango destacó que el Gobierno realizará una reforma integral al sistema de vejez, en el que van incluidos los trabajadores formales, los que ganan menos de un salario mínimo que son el 44% de la población y aquellos adultos mayores. **(Fuente: <https://www.rcnradio.com>; Fecha 26.09.2019)**

### *Ecuador*

**Proyecto de reforma de pago de la jubilación patronal incluirá creación de un fondo acumulativo, que se financiará con aporte de 2% mensual por parte de los empleadores.** Este valor podrá ser ahorrado tanto en el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS) como en fondos privados, de acuerdo al presidente de Ecuador, Lenín Moreno.

Esta pensión es independiente a la que recibe el trabajador al jubilarse por parte del IESS. El Código Laboral establece una fórmula que toma como base el promedio de remuneración anual de los últimos cinco años. Puede recibirse mensual o acumulado. El ministro del Trabajo, Andrés Madero, ha aclarado que los trabajadores tendrán derecho a la pensión de jubilación patronal, independientemente del tiempo que laboren en un mismo lugar.

Sobre el sistema de fondo acumulativo, Rodrigo Ibarra, presidente ejecutivo de Actuaría Consultores, explica que este mecanismo funciona a través de cuentas individuales, lo que significa que el trabajador deberá recibir estados de cuenta, donde se le va informando cuánto va acumulando, en qué se está invirtiendo el dinero de su jubilación y el rendimiento que ha generado. “Sería aconsejable que esa cuenta individual no se deposite en el IESS, sino que sea administrada a través de fideicomisos de carácter privado, público o mixto, porque si al Seguro Social le va mal, a la jubilación patronal también le va a ir mal”, subraya Ibarra. **(Fuente: [www.elcomercio.com](http://www.elcomercio.com) ; Fecha 07.10.2019)**

### *El Salvador*

**Inician gestiones para reformar ley de pensiones en beneficio a los trabajadores.** El ministro del trabajo, Rolando Castro, anunció que se hará una reforma integral la ley de pensiones, para lo cual ya hay equipo de alto nivel que está elaborando varias propuestas.

Adicionalmente, el ministro aseguró que se creará una mesa con representantes de los trabajadores y las universidades para apoyar el contenido de las propuestas, tendientes a modificar la ley, en beneficio de los empleados cotizantes al sistema de pensiones.

En el ministerio de Trabajo se creó la unidad de mercado laboral, y se establecerá un departamento de inteligencia laboral para proyectar a 10-20 años, dónde van a invertir los empresarios y dónde se debe perfeccionar a los profesionales dice Rolando Castro. **(Fuente: [www.ultimahora.sv](http://www.ultimahora.sv); Fecha 02.09.2019)**

### *México*

**El gobierno de México anuncia acuerdo para reducir comisiones de administración para las cuentas individuales obligatorias.** Bajo el acuerdo, las 10 AFORES (Administradoras de fondos para el retiro) que administran el programa, bajarán la comisión anual promedio a 0,7% de los activos acumulados en la cuenta a Diciembre del 2024. Para asegurarse de que las AFORES cumplan con esta meta, el acuerdo les solicita enviar anualmente proyecciones de sus comisiones de administración entre los años 2020 y 2024 a la CONSAR (Comisión Nacional del Sistema de

Ahorro para el Retiro), la cual supervisa el programa de cuentas individuales. Se espera que el acuerdo acerque el monto de las comisiones a los niveles internacionales y que aumente los ingresos para pensión de los futuros jubilados. **(Fuente: [International Update SSA](#), September 2019; Fecha: Septiembre 2019).**

**Amafore autoriza 42 fondos mutuos internacionales para recibir inversiones de las AFORES.** La lista, que Amafore compartió con las áreas de inversiones de las AFORES, para que cada administradora analice y decida si invertir en ellas, es una primera selección de fondos mutuos con estrategias activas, que fueron estudiados con base en la información proporcionada por cada gestora y con la cual se validó que los vehículos satisfacen los criterios determinados por el Comité de Análisis de Riesgos (CAR) de CON SAR.

De acuerdo con la Amafore, “este cambio permite que las AFORES tengan más opciones y una cartera más diversificada, a fin de acceder a mercados internacionales, y la posibilidad de mejorar las pensiones de sus afiliados a través de mayores rendimientos. **(Fuente: <https://www.fundssociety.com>; Fecha: 20.09.2019)**

## Perú

**SBS modificó reglamento operativo para libre desafiliación de AFP.** El 16 de agosto la SBS emitió una resolución que modifica el reglamento, para precisar que los afiliados que retiraron sus fondos de AFP -con las leyes que permiten usar el 95.5% y 25% de estos aportes-, deben restituirlos a su cuenta antes de trasladarse a la ONP.

En resolución publicada el 16 de agosto último, la SBS indicó que “dado este marco regulatorio de mayor flexibilidad sobre las opciones de retiro y/o pensión en el SPP (...) es necesario precisar que los afiliados que hacen uso de su fondo de pensiones bajo la opción de retiro de hasta el 95.5%, así como del uso de hasta el 25% de su CIC (cuenta individual) de aportes obligatorios, para el pago de la cuota inicial o amortización de un crédito hipotecario destinado a la compra de un primer inmueble, cumplan con restituir en su CIC la totalidad de los fondos que hayan retirado, incluyendo el número de cuotas que fue materia de retiro, para poder posteriormente acceder a la Libre

Desafiliación Informada a fin de retornar al SNP (Sistema Nacional de Pensiones, administrado por la ONP)”.

En esa línea, la SBS refirió, en la resolución, que deben establecerse modificaciones al procedimiento operativo recogido en la Ley N° 28991, aprobado en el 2007, a fin de acceder a la Libre Desafiliación Informada. **(Fuente: [www.gestion.pe](http://www.gestion.pe); Fecha 20.08.2019)**

**Administradoras de fondos de pensiones plantean que se elimine el requisito de 5 años mínimo para realizar aportes voluntarios.** Este requisito es considerado un candado para aquellas personas que buscan ahorrar para una meta a corto y mediano plazo.

Jaime Vargas, gerente comercial de Prima AFP, señaló que esta medida debe evaluarse ya que hay un número potencial de personas que no saben en que invertir su dinero.

“En el caso de Prima AFP, tenemos 951 mil afiliados con menos de cinco años en el Sistema Privado de Pensiones (SPP), de los cuales 645 mil cotizan activamente, es decir un 67% de personas que podrían tener intensiones de ahorro pero están imposibilitados de hacerlo”, agrega. **(Fuente: [www.larepublica.pe](http://www.larepublica.pe) Fecha 30.08.2019)**

**El Ministerio de Economía y Finanzas continúa evaluando la posibilidad de destinar parte del Impuesto General a las Ventas (IGV) al fondo de pensiones.** Esto como parte de las medidas para formalizar las actividades económicas en el país.

“Una vez masificados los comprobantes electrónicos, esto va a funcionar porque cualquier compra que hagan se hará la devolución de lo pagado siempre y cuando se emita boleta”, señaló el titular del sector, Carlos Oliva.

Cabe recordar que en mayo se presentó la propuesta legislativa que plantea que se destine el 3% del IGV de los consumos por adquisición de bienes y servicios a las Cuentas Individuales de Capitalización (CIC). Según señala la propuesta de esta forma también la recaudación se incrementaría ya que al exigir la boleta electrónica se combate la evasión fiscal de algunos proveedores de bienes y servicios.

Al respecto, para Jorge Guillen, profesor de finanzas de Esan, esta propuesta se tiene que analizar bien ya que podría generar impactos en la sostenibilidad fiscal.

Agregó que esta iniciativa, de destinar parte del IGV a los fondos de pensiones no se da en otros países por lo que sería la primera vez en el Perú. En ese sentido, planteó que una medida para incrementar los fondos al jubilarse sería brindar incentivos para que otros segmentos de la población se incorporen como son las empleadas del hogar, obreros, las pymes. **(Fuente: [www.larepublica.pe](http://www.larepublica.pe); Fecha 04.09.2019)**

**En Enero de 2020 se tendría propuesta del ejecutivo por reforma de pensiones en Perú.** El congreso conformó una comisión especial para analizar y construir propuestas para mejorar el sistema pensionario del país, tanto de la ONP como de las AFP.

La ministra del trabajo Sylvia Cáceres declaró a la prensa que: “La comisión tiene 180 días para poder analizar la situación del sistema, ese tiempo vence en enero y (ese mes) tendremos la propuesta de reforma de pensiones”.

Asimismo, indicó que el Gobierno peruano todavía no tiene posición sobre las recomendaciones que hace unos días dio la OCDE sobre el sistema **previsional** en el país. **(Fuente: [www.larepublica.pe](http://www.larepublica.pe); Fecha 12.09.2019)**

### **República Dominicana**

**Nueva ley amplía cobertura del Sistema Dominicano de Seguridad Social.** Ley 379-19 crea el Instituto Dominicano de Prevención y Protección de Riesgos Laborales (Idoppril), disuelve el Instituto Dominicano de Seguros Sociales (IDSS) y convierte a la Administradora de Riesgos Laborales (ARL) en instituto.

El Idoppril contará con un consejo directivo presidido por el Ministerio del Trabajo, el cual está adscrito e integrado por el sector empleador, laboral y la dirección ejecutiva.

Al ponderar la ley, el gerente general del Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS), Rafael Pérez Modesto, señaló que de ahora en adelante las pensiones de sobrevivencia serán de un cien por ciento

del salario cotizable de los últimos dos años del afiliado.

La ley a su vez, modifica el tope mínimo del grado de discapacidad con fines de recibir indemnización del Seguro de Riesgos Laborales que se reduce de un 15% a un 5%.

En tanto, la norma dispuso un aumento de un 0,13% al monto de cotización de los afiliados al Régimen contributivo del Seguro Familiar de Salud (SFS), el cual se distribuirá en un 0,04% con cargo al afiliado y un 0,09% al empleador. Con el incremento se eleva un 0,15% al cuidado de salud de las personas, pasando de 9,43% a 9,58% y un 0,08% al pago de subsidios. **(Fuente: <https://www.diariolibre.com> ; Fecha: 09.10.2019)**

### **Uruguay**

**El ministro Ernesto Murro informó que la modificación a la ley 18.384, permite compatibilidad para que artistas jubilados puedan seguir con su profesión.** En Registro Nacional de Artistas y Actividades Conexas hay 5.478 inscritos que pueden acceder a los beneficios.

Además, sostuvo que el número de personas que alguna vez han protagonizado actividad cultural y artística que ya obtuvieron los beneficios de jubilación y pensión por el Banco de Previsión Social alcanza los 5.352. En tanto, a través de la ley n.º 18.384 se jubilaron 69 personas y se otorgaron 13 pensiones por fallecimiento o viudez.

El secretario de Estado valoró como positivo el diálogo con las gremiales en un ámbito que resolvió la forma de cómputo del tiempo de ensayo y el tiempo entre contrato y contrato, así como la definición de un mínimo de actividades en el año para computar un año para la jubilación. **(Fuente: [www.republica.com.uy](http://www.republica.com.uy) ; Fecha 20.08.2019)**

### **Costa Rica**

**El Sindicato de Trabajadoras y Trabajadores de la Educación Costarricense (SEC) se mostró satisfecho con la decisión del gobierno de retirar pensiones de lujo.** A pesar de lo anterior, el gremio aseguró que



“continuarán trabajando para defender los derechos de la clase trabajadora”.

Mediante un decreto, el mandatario de la República, junto con Víctor Morales Mora, Ministro de la Presidencia, determinaron desconvocar el proyecto 21.130 “Tope a las pensiones de lujo y sostenibilidad de los regímenes de pensiones”, impulsado por Franggi Nicolás (PLN). **(Fuente: [www.elperiodicocr.com](http://www.elperiodicocr.com); Fecha 09.08.2019).**

**La superintendencia de pensiones (Supén) propuso cinco cambios al régimen de Invalidez, Vejez y Muerte (IVM).** Lo anterior, con el objetivo de darle sostenibilidad al sistema en el largo plazo. Las iniciativas, planteadas por Álvaro Ramos, jerarca de la Supén, incluyen:

- i. Subir aporte: hoy el aporte es de 10,66% y llegará al 12,16% en 2028. La Supén propone llevarlo hasta el 16%.
- ii. Cobertura del régimen: primero darle equilibrio actuarial al IVM antes de continuar el proceso de elevar la cobertura, pues genera obligaciones futuras.
- iii. Pensión sucesoria: aplicar el mismo principio de Jupema, análisis socioeconómico, antes de otorgar una jubilación a familiares de un pensionado fallecido.
- iv. Aporte estatal: desligar la cotización del Estado de la masa salarial de los cotizantes y establecer un aporte en función de las necesidades del régimen.
- v. Pensión universal: el principio de esta nueva pensión es que quien cotizó, pero no obtiene el monto mínimo de jubilación, el estado aporte los recursos adicionales para alcanzar el monto básico.

Jaime Barrantes, gerente de Pensiones de la CCSS, manifestó que las propuestas de Supén serán evaluadas para el proceso de reforma al fondo. **(Fuente: [www.nacion.com](http://www.nacion.com) ; Fecha 20.08.2019)**

**CCSS solo apoyaría retiro anticipado de pensiones complementarias “en casos muy calificados”.** Representantes de la Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS) advierten que permitir el retiro adelantado de las pensiones complementarias

golpearía los rendimientos del fondo de pensiones y, por ende, a los futuros pensionados.

Esta respuesta surge ante proyecto que pretende que todas las personas jubiladas puedan retirar el monto acumulado para sus pensiones complementarias, como si fueran ahorros, de modo que puedan disponer de ellas en un solo tracto, apenas finalicen su tiempo trabajado.

De todas maneras, la institución señaló que querría “proponer un grupo de trabajo, donde se establezcan ciertas condiciones muy calificadas y muy bien reguladas, en las que podría permitirse el retiro completo, de modo que las cuotas cumplan su función como complemento del IVM. **(Fuente: [www.semanariouniversidad.com](http://www.semanariouniversidad.com); Fecha 07.10.2019)**

## *Asia y el Pacífico*

### *China*

**Acuerdo de seguridad social entre China y Japón, que abarca a ciudadanos que trabajan en el otro país, entro en vigor el 1 de Septiembre.** Bajo el acuerdo, Japón exentará a los empleados enviados, tripulantes, sobrecargos, personal diplomático y servidores públicos de China que trabajen en el país de obligación de pagar dos grandes anualidades, mientras que China hará lo mismo con sus homólogos japoneses.

Las esposas e hijos que viven con ciudadanos chinos en Japón también pueden solicitar la exención de ciertas contribuciones de seguridad social durante su estancia en Japón bajo ciertas condiciones.

Se espera que el acuerdo salvaguarde los derechos e intereses de seguridad social de los trabajadores chinos y japoneses que trabajan en el otro país, reduzca la carga de las contribuciones de seguridad social sobre empresas y empleados de ambas partes, promueva más los lazos económicos y comerciales y facilite los intercambios de personal. **(Fuente: [www.spanish.china.org.cn](http://www.spanish.china.org.cn); Fecha 29.08.2019)**

### *Corea del sur*

**El presidente surcoreano Moon Jae-in aseguró buscará extender la edad de jubilación.** Esto con el

objetivo de que personas mayores puedan tener trabajos regulares por más tiempo.

Además de esto, Moon se refirió al rápido cambio demográfico en la nación de más de 51 millones de habitantes.

“en 2026, Corea del Sur se convertirá en una sociedad súper envejecida donde los mayores de 65 años representarán el 20% por ciento de la población total”, aseguró el mandatario.

El mes pasado, el Ministerio de Economía y Finanzas anunció un conjunto de medidas políticas para ayudar a contrarrestar los desafíos demográficos.

Entre ellas se incluyó un impulso para la introducción de un sistema que requiera que las compañías empleen trabajadores hasta una cierta edad más allá de la edad actual de jubilación de 60 años. **(Fuente: [www.prensa-latina.cu](http://www.prensa-latina.cu) ; Fecha 02.10.2019)**

### Japón

**El Gobierno de Japón aplica desde el 1 de octubre de 2019 un nuevo incremento del impuesto al valor añadido (IVA) desde el 8 por ciento hasta el 10 por ciento.** Estos recursos se destinarán principalmente a financiar los costos crecientes de la seguridad social del país.

Esta subida sucede a otra aplicada en 2014, cuando la tasa se situaba en el 5% y es una pieza clave en la estrategia del ejecutivo liderado por Shinzo Abe para dar un nuevo impulso al país y a sanear su elevado endeudamiento público.

Para mitigar el impacto en el gasto de los hogares, el Gobierno ha decidido eximir a los alimentos frescos y otros productos de primera necesidad de la subida impositiva, y ha promovido un sistema de bonificaciones para los consumidores que abonen sus compras con tarjeta de crédito u otros sistemas de pago electrónico.

Se espera que el incremento del IVA genere unos ingresos anuales adicionales para las arcas públicas de 5,7 billones de yenes (48.382 millones de euros/52.708 millones de dólares), que serán dirigidos a financiar los sistemas públicos de sanidad y pensiones o la

construcción de más guarderías. **(Fuente: [www.eleconomista.es](http://www.eleconomista.es) ; Fecha 01.10.2019)**

**El primer ministro Japonés, Shinzo Abe, aseguró hoy que los principales desafíos que enfrenta la nación se centran en la disminución y envejecimiento de la población y el sistema de seguridad social.** Destacó a su vez, que la sociedad nipona envejece rápidamente y está experimentando un aumento constante de los desembolsos de la seguridad social, junto con la disminución de la población, a medida que la tasa de natalidad continúa bajando.

Asimismo, se comprometió a salvaguardar los empleos para los trabajadores hasta los 70 años y a ampliar el sistema de pensiones de bienestar a tiempo parcial para darles una sensación de seguridad en su vejez. **(Fuente: [www.prensa-latina.cu](http://www.prensa-latina.cu) ; Fecha 04.10.2019)**

### Taiwán

**El gobierno de Taiwán promulgó leyes que expanden la cobertura de las pensiones e introducen un nuevo programa de pensiones voluntario.** Se espera que las leyes fortalezcan la seguridad del retiro en Taiwán ya que el apresurado envejecimiento de la población y otros cambios sociales han debilitado los sistemas de apoyo familiar tradicionales para los mayores. La población en edad de trabajar (15 a 64 años de edad) en el país alcanzó su máximo el 2015 con un 74% de la población, además la población mayor (de 65 o más), superó a la población joven (0 a 14) en 2017. De acuerdo a proyecciones oficiales, la proporción de la población de 65 o más crecerá de un 14,5% a un 41,2% en 2065.

Una de las nuevas leyes aumentará la cobertura bajo el programa de cuentas individuales obligatoria, al exigir a todos los extranjeros que son empleados residentes en Taiwán a participar de este. En este programa, los empleadores aun deben contribuir al menos el 6% del sueldo del empleado, mientras que el empleado puede escoger contribuir hasta un 6% de su salario mensual.

Bajo otra nueva ley, Taiwán lanzó un plan de retiro de contribución definida voluntario por un periodo de prueba de 2 años. Durante el periodo de prueba, los miembros del plan deben hacer contribuciones mensuales de al menos NT\$3000 (US\$96) a cuentas individuales con inversiones a su elección basadas en

tolerancia al riesgo – conservadora, estable y agresiva. La Comisión Supervisora Financiera ha escogido a tres administradoras de fondos para que administren las nuevas cuentas individuales. Cuando el período de prueba termine, los miembros pueden escoger sus ahorros en las cuentas administradas o retirar los ahorros sin pagar cargos por servicio. **(Fuente: [International Update SSA, August 2019](#); Fecha: Agosto 2019)**

## Europa

**La Unión Europea (UE) emitió una regulación que establece el Producto de Pensión Personal Pan-Europeo (PEPP), un programa de ahorro voluntario para el retiro para individuos que residen en los 28 países miembros de la UE.** Bajo este programa, Los residentes de la UE van a poder por primera vez participar en cuentas individuales administradas por las mismas reglas básicas y que serán portables a través de todos los países miembros. Las cuentas PEPP complementarán las pensiones públicas y ocupacionales que proveen la mayor parte de los ingresos en la UE y que varían por país miembro. La PEPP también permitirá a los proveedores de cuentas individuales operar y competir en un único mercado de productos de pensiones personales que cubra la totalidad de la UE.

Las disposiciones clave de la regulación de la PEPP incluyen:

- i. Opciones de inversión: Los proveedores de PEPP podrán ofrecer hasta seis opciones de inversión a cada participante. La opción por omisión – a la cual se refiere como PEPP básica - debe ser un producto de inversión de bajo riesgo que cumpla con ciertos estándares de protección de capital.
- ii. Opciones de desacumulación: los proveedores de PPEP pueden ofrecer distintas opciones de desacumulación incluyendo rentas vitalicias, pagos de suma alzada, retiros programados o una combinación de esas opciones.

- iii. Comisiones: Las comisiones máximas que los proveedores de PEPP pueden cobrar a los participantes por la PEPP básica son de un 1% de los activos acumulados.
- iv. Portabilidad de cuentas: Los participantes del PEPP pueden cambiar proveedores sin cargo al menos una vez cada 5 años. También esto es posible al cambiarse de país miembro.
- v. Divulgación de información: Los proveedores de PEPP deben publicar sus costos y comisiones, así como reportar retornos a la inversión y otra información en enunciados de cuenta estandarizados.
- vi. Registro de proveedores: Para convertirse en proveedor de PEPP, una institución financiera debe registrarse con la autoridad regulatoria apropiada en un país miembro.

Además de mejorar la seguridad de la jubilación, estos nuevos activos mejorarán la profundidad y la eficiencia de los mercados de capitales a través de la UE. **(Fuente: [International Update SSA, August 2019](#); Fecha: Agosto 2019)**

## España

**Agujero de la seguridad social vuelve a crecer tras vincular la subida de las pensiones al IPC.** El gasto en pensiones contributivas avanza a un ritmo de 5% interanual y el déficit sube hasta los 20.400 millones de euros.

En 2018 y 2019 revalorización de las pensiones en España se volvió a vincular al IPC. Como resultado, el gasto en pensiones vuelve a crecer con fuerza y, con él, también el déficit de la seguridad social, a pesar de la recaudación récord que arrojan las cotizaciones sociales.

El saldo por operaciones no financieras (déficit total) bajó hasta el 1,35% del PIB en el primer trimestre del presente año, equivalente a 16.402 millones de euros, pero se ha disparado hasta el 1,49% en el segundo, lo que supone 18.304 millones. Este agujero es el resultado de unos ingresos anuales de 139.766 millones de euros y unos gastos de 158.070 millones,

740 y 2.642 millones más al año que en el trimestre previo.

Y algo similar sucede con el saldo contributivo, puesto que, tras bajar al 1,56% del PIB a mediados de 2018, ha crecido hasta el 1,67% en el segundo trimestre del presente año, alcanzando la cifra de 20.422 millones de euros. El dato anual de ingresos contributivos ha registrado un aumento de 2.186 millones, mientras que los gastos contributivos han aumentado 2.388 millones de euros. **(Fuente [www.libremercado.com](http://www.libremercado.com) ; Fecha 17.09.2019)**

### **Estonia**

**El Gobierno de Estonia llegó a un acuerdo para hacer voluntario el programa de pensiones de cuentas individuales e incrementar los beneficios del programa de seguridad social.** Si esta propuesta es aprobada por el parlamento, los participantes actuales del programa de cuentas individuales podrán optar por abandonar el programa y transferir sus saldos a cuentas de pensión personales. Las contribuciones de los empleados para aquellos que decidan abandonar el programa de cuentas individuales, serán desviadas al programa de seguridad social. (Se espera que el parlamento redacte la legislación este otoño con el objetivo de implementar los cambios el primero de Enero del 2020). De acuerdo al gobierno, las reformas están motivadas por el bajo retorno a la inversión del programa de cuentas individuales y las altas comisiones desde la introducción del programa en 2002. Datos recientes de la OCDE muestran que el rendimiento real anual promedio (neto de gastos) desde el 2002 al 2017 fue una pérdida del 0,2%. **(Fuente: [International Update SSA](#), August 2019; Fecha: Agosto 2019)**

### **Rumania**

**El 1 de Septiembre, Rumania implementó el primero en una serie incrementos graduales al valor de los puntos de pensión usados en el cálculo de las pensiones de seguridad social.** Una vez que sean implementados, los incrementos llevarán a pensiones públicas significativamente mayores. Los incrementos

son parte de una nueva ley firmada por el presidente del país el 8 de Julio. Otros componentes de la nueva ley se volverán efectivos en Septiembre del 2021, incluyendo una nueva opción de retiro temprano para mujeres con tres o más hijos. El costo de la nueva ley se estima en 8,4 billones de lei (USD 1,96 billones) en 2019, 24,8 billones de lei (USD 5,79 billones) en 2020, y 58,1 billones de lei (USD 13,56 billones) en 2021.

En el programa de seguridad social de Rumania, las pensiones de vejez e invalidez se calculan como el producto del puntaje acumulado promedio del asegurado por el valor de los puntos de pensión en el momento del retiro o invalidez. La nueva ley incrementa el valor de los puntos de pensión de 1.100 lei (USD 256,74) a 1.265 lei (USD 295,25). Este valor seguirá incrementando a 1.775 lei (USD 414,28) en 2020 y a 1.875 lei (USD 437,72) en 2021. Desde el 2022, se ajustará automáticamente de acuerdo a la inflación y al crecimiento real de los salarios. **(Fuente: [International Update SSA](#), September 2019; Fecha: Septiembre 2019)**